



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00304-00
DEMANDANTE: RAMON NICOLAS CADAVID RESTREPO
DEMANDADO: CLAUDIA VIVIANA MUÑOZ TORRES
FERNANDO MUÑOZ BALCAZAR
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 788

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 No. 3 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez